

Guayaquil, 30 de junio del 2014

Sr.  
Gerente General  
IGNSO S.A.  
Ciudad

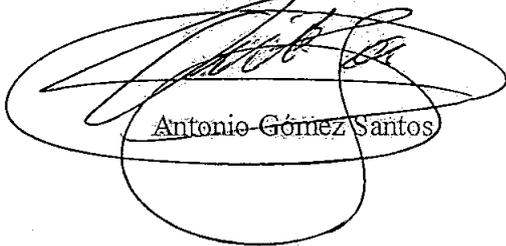
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a usted que en esta fecha he transferido 114 acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos cada una, a favor de ANDRES GOMEZ SANTOS, quien en señal de aceptación suscribe también la presente.

Ruego a usted tomar nota de esta transferencia en el Libro de Accionistas de la compañía y cumplir con las demás formalidades legales.

Atentamente,

CEDENTE



Antonio Gómez Santos

CESIONARIO



Andrés Gómez Santos



Notaría Cuarta del Cantón

# TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

De MANDATO

No. PRIMERA

Otorgado por SEÑORA PILAR CALDERON SCHMIDT DE GOMEZ

A favor de SEÑOR ANTONIO GOMEZ SANTOS

A fojas del Registro de  
cuantía del Año 19\_\_

DEL NOTARIO

Ab. Juan de Dios Miño Frías

Guayaquil, 20 de OCTUBRE de 19<sup>89</sup>



1 ESCRITURA PUBLICA DE MANDATO QUE -

2 OTORGA LA SEÑORA PILAR CALDERON -

3 SCHMIDT DE GOMEZ A FAVOR DEL SEÑOR

4 ANTONIO GOMEZ SANTOS . - - - - -

5 CUANTIA: INDETERMINADA . - - - - -

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del -  
7 Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días de Oc-

8 tubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, Aboga-  
9 do JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS, Notario Público Cuarto de es-

10 te cantón, comparecen: por una parte, la señora PILAR CAL-  
11 DERON SCHMIDT DE GOMEZ, casada, dedicada a los quehaceres

12 de su hogar, por sus propios derechos; y, por otra parte,  
13 el señor ANTONIO GOMEZ SANTOS, casado, Ejecutivo, por

14 sus propios derechos. - Los comparecientes son mayores de  
15 edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces

16 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.-

17 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritu-  
18 ra a la que proceden con amplia y entera libertad, para su

19 otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente : -

20 M I N U T A .- SEÑOR NOTARIO : - En el registro de Escri-

21 turas Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de MAN-

22 DATO, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas

23 y declaraciones: - PRIMERA: COMPARECIENTES .- Comparecen

24 a la celebración del contrato contenido en esta escritura:

25 a) La señora PILAR CALDERÓN SCHMIDT DE GOMEZ, por sus pro-

26 pios derechos, a la que en adelante se denominará simple-

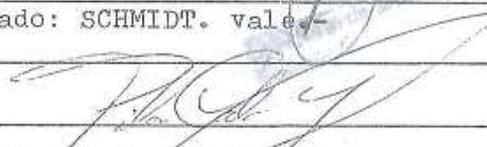
27 mente como "La Mandante"; y, b ) El señor ANTONIO GOMEZ

28 SANTOS, por sus propios derechos al que en adelante se de-

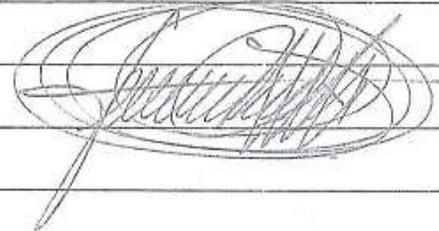
1 - nominará simplemente como "El Mandatario".- SEGUNDA: -

2 - OBJETO .- Por el presente instrumento, la Mandante con-  
3 fiere poder amplio y suficiente, como en derecho corres-  
4 ponde a favor del Mandatario, a fin de que en su nombre  
5 y representación y por su cuenta y riesgo, contraiga -  
6 obligaciones, ya sea como deudora principal, fiadora,  
7 garante o avalista que comprometan los bienes de la so-  
8 ciedad conyugal; ceda participaciones de compañías de  
9 responsabilidad limitada, ceda y transfiera acciones de  
10 Sociedades Anónimas; endose y transfiera pagarés, letras  
11 de cambio, cheques y títulos valores; transfiera el do-  
12 minio de toda clase de bienes muebles sin excepción o -  
13 limitación alguna, de propiedad de la sociedad conyugal  
14 que ambos, Mandante y Mandatario, tienen formada en ra-  
15 zón de haber contraído matrimonio. El mandatario ten-  
16 drá las más amplias facultades y podrá obrar del modo que  
17 más conveniente le parezca, sin necesidad de invocar el  
18 nombre de la Mandante. Podrá el mandatario también gra-  
19 var o limitar el dominio de los bienes a los que este  
20 instrumento se refiere, así como recibir los valores que  
21 correspondan por los actos y contratos mencionados. Igual-  
22 mente, al amparo de lo que disponen los artículos ciento  
23 treinta y ocho y ciento cuarenta reformados del Código  
24 Civil, la Mandante ratifica todos los actos, contratos  
25 y/o negocios jurídicos ejecutados y/o celebrados por su  
26 cónyuge, que hubieren implicado enajenación o gravamen  
27 de bienes muebles, acciones, participaciones, cheques,  
28 pagarés, letras de cambio y títulos valores de la socie-

1 dad conyugal.- TERCERA: ACEPTACION.-El Mandatario acepta  
 2 el Mandato que se le confiere según el presente instrumen-  
 3 to. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de  
 4 estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta  
 5 Escritura Pública.- firma ) Luis Eduardo Gómez Bejarano.-  
 6 Abogado. Registro número dos mil ciento quince.- Hasta -  
 7 aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública para  
 8 que surta sus efectos legales.- Leída que fue íntegramente  
 9 esta escritura por mí el Notario, en alta voz a los otor-  
 10 gantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad  
 11 de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe. - Enmen-  
 12 dado: SCHMIDT. vale-

13   
 14 PILAR CALDERON, SCHMIDT DE GOMEZ C.C. 09-05015053  
 15 C.V. 063- 201

16   
 17 ANTONIO GOMEZ SANTOS C.C. 0904241775  
 18 C.V. 153- 123

19   
 20  
 21  
 22  
 23 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
 24 COPIA que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a veinte de Octubre  
 25 de mil novecientos ochenta y nueve.--

26   
 27  
 28



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090424177-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
**GOMEZ SANTOS ANTONIO GABRIEL**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO /CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1952-09-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARIA DEL PILAR CALDERON SCHMIDT**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE**

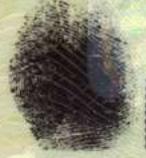
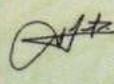
V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GOMEZ SANCHEZ PEDRO PABLO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**SANTOS ALCIVAR TULA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**GUAYAQUIL 2012-05-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-05-21**


DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta  
090424177-5 010 - 0309

**GOMEZ SANTOS ANTONIO GABRIEL**  
**GUAYAS SAMBORONDON**  
**LA PUNTILLA (SATELITE) LA PUNTILLA**

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0018  
**5244755** /04/07/2017 11:45:12

*Roberto Ronquillo Noboa*

**Ab. Roberto Ronquillo Noboa**  
**DIRECTOR**  
**DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS**  
**SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACIÓN**